



Resolución de 3 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de participantes y su puntuación en el concurso de traslados de ámbito estatal entre el personal funcionario de carrera y en prácticas, dependiente de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y perteneciente al cuerpo de maestros, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/1123/2024, de 25 de octubre.

La Orden EDU/1123/2024, de 25 de octubre, convocó, en el curso escolar 2024/2025, concurso de traslados de ámbito estatal entre el personal funcionario de carrera y en prácticas, dependiente de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y perteneciente al cuerpo de maestros, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con el apartado vigesimoprimer.1, por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, que se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, se aprobarán los listados provisionales de participantes y su puntuación por provincias.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Relaciones provisionales de participantes y puntuación.*

Conforme al apartado vigesimoprimer.1 de la Orden EDU/1123/2024, de 25 de octubre, se aprueban los siguientes listados:

- a) Listado provisional de las personas participantes que han ejercido el derecho preferente a centro.
- b) Listado provisional de las personas participantes que han ejercido el derecho preferente a localidad.
- c) Listado provisional de las personas participantes en el concurso.
- d) Listado provisional de las personas participantes excluidas.
- e) Listado provisional de las personas participantes incorporadas de oficio.
- f) Listado de las subsanaciones a realizar por las personas participantes.

En los listados anteriormente mencionados se incluirán el nombre, apellidos y el documento nacional de identidad de las personas participantes en los términos expuestos en





la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, y en los indicados en los apartados a), b) y c) se indicará además cuerpo, especialidad y puntuación.

Segundo.- Alegaciones y subsanaciones.

De conformidad con el apartado vigesimoprimer.2 de la Orden EDU/1123/2024, de 25 de octubre, las personas participantes podrán efectuar alegaciones y/o subsanar, en su caso, los méritos alegados y no justificados debidamente, mediante la cumplimentación del correspondiente formulario electrónico que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

El plazo para realizar las subsanaciones y/o alegaciones comenzará a las 10:00:00 horas del martes 4 de febrero de 2025 y finalizará a las 23:59:59 horas del lunes 10 de febrero de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE

RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

